

ACUERDO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MÉXICO, EN MATERIA DE “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE JUVENTUD”, FIRMADO EL 15 DE MARZO DE 2023

El Instituto Mexicano de la Juventud de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante **“EL IMJUVE”**) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México (en lo sucesivo **“EL UNFPA”**), en adelante denominados de manera conjunta como **“LAS PARTES”**:

RECORDANDO que el 15 de abril de 2019, **“LAS PARTES”** suscribieron el Convenio de Colaboración en Materia de Desarrollo Sustentable y Bienestar Integral de las y los Jóvenes Mexicanos, cuyo objetivo consiste en establecer las bases de colaboración para promover el desarrollo social, equitativo, sustentable e integral de las y los jóvenes mexicanos, señalando que las acciones de cooperación pueden ampliarse, modificarse o sustituirse, según sea necesario para el cumplimiento del objetivo del mismo;

TOMANDO EN CUENTA que el 15 de marzo de 2023, **“LAS PARTES”** suscribieron un Convenio Específico de Colaboración en Materia de “Fortalecimiento Institucional y de la Política Pública sobre Juventud” (en lo sucesivo **“Convenio”**) con el objetivo de desarrollar la política pública sobre juventud en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, para promover el desarrollo sostenible (en lo sucesivo **“El Proyecto”**);

CONSIDERANDO que la continuidad del **“Convenio”** contribuirá a garantizar los derechos de las personas adolescentes y jóvenes para que alcancen su máximo potencial lo cual sigue siendo una prioridad para el Estado mexicano, y su atención es una obligación de conformidad con los tratados e instrumentos internacionales que sobre la materia se han ratificado para la salvaguarda de los derechos de las personas adolescentes y jóvenes;

TENIENDO PRESENTE que el Artículo XV del **“Convenio”** estipulada que **“LAS PARTES”** pueden ampliar la duración del mismo, siempre y cuando conste por escrito;

Han acordado lo siguiente:

PRIMERO. – Modificar el contenido del Artículo VI, cuarto párrafo, del **“Convenio”** conforme a los siguientes términos:

ARTÍCULO VI. FINANCIAMIENTO



[...]

“EL UNFPA” presentará a **“EL IMJUVE”** un Informe narrativo final incluyendo un estado financiero no certificado sobre la marcha de los trabajos, dentro de un plazo de un (1) mes contado desde la fecha en que se hayan llevado a término las actividades de **“El Proyecto”**. **“EL UNFPA”** se compromete a mantener informado a **“EL IMJUVE”** sobre los principales acontecimientos que afecten al desarrollo de actividades de **“El Proyecto”**, según corresponda.

SEGUNDO.- Modificar el contenido del Artículo XV, primer párrafo, conforme a los siguientes términos:

ARTÍCULO XV. DISPOSICIONES FINALES

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

TERCERO.- En virtud de la extensión a la vigencia del **“Convenio”**, **“LAS PARTES”** acuerdan modificar **“El proyecto”** conforme a los términos establecidos en el Anexo de este Acuerdo Modificatorio.

Firmado en **cuatro (4) ejemplares originales**, en la Ciudad de México, el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA
JUVENTUD DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**



**GUILLERMO RAFAEL
SANTIAGO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL**

**POR EL FONDO DE POBLACIÓN DE
LAS NACIONES UNIDAS**



**ALANNA ELIZABETH ARMITAGE
REPRESENTANTE DEL UNFPA EN
MÉXICO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO QUE MODIFICA EL **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MÉXICO, EN MATERIA DE “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE JUVENTUD”**, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

**ANEXO
PLAN DE TRABAJO**

MEX07YOU Fortalecimiento Institucional y de la Política Pública sobre Juventud en México

País: México

Socio implementador: UNFPA

Otros socios (Contratistas): IMJUVE

Resultados del UNSDCF

EFFECTO DIRECTO 1: Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia integral de desarrollo social, combate a la pobreza multidimensional y a la desigualdad, con enfoque integrado de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorial, que incorpora mecanismos redistributivos sin dejar a nadie atrás.

EFFECTO DIRECTO 10: Al 2025, el Estado mexicano fortalece la promoción, protección y respeto del ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a la justicia, la información y reparación para toda la población, especialmente la población que se encuentra en contextos de mayor vulnerabilidad, en condiciones de igualdad y bajo el principio de no dejar a nadie atrás.

Productos del programa esperados

Efecto directo 2: Adolescentes y Jóvenes

Producto 2: Capacidades fortalecidas a nivel federal, estatal y municipal para la implementación de políticas y programas que permitan hacer frente a los determinantes de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo y el bienestar de las personas adolescentes y jóvenes, en entornos de desarrollo, humanitarios y de movilidad humana.

Ciclo de Cooperación: 2020-2024

Fecha de inicio: 2023-03-01

Fecha de finalización: 2024-05-31

Resumen de las actividades a realizar

Los programas, proyectos y actividades que se desarrollarán como parte de este plan de trabajo buscan dar continuidad a las estrategias y resultados tales como la consolidación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud (SIMEJUV), el fortalecimiento de mecanismos de monitoreo del Programa Nacional de la Juventud 2021-2024 y la estrategia de fortalecimiento institucional de las Instancias de la Juventud de las

Entidades Federativas; con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales a nivel, federal, estatal y local para la formulación e implementación de políticas públicas integrales, promoviendo la perspectiva de juventudes y los enfoques de derechos humanos y de género.

Este año en particular el plan de trabajo se enfocará en 4 estrategias particulares:

- Mantenimiento y consolidación del SIMEJUV y de los mecanismos de monitoreo y seguimiento al PROJUVENTUD 2021-2024.
- Fortalecimiento de capacidades de las instancias de juventud y de las autoridades jóvenes.
- Generación y difusión de evidencia e indicadores en materia de juventud.
- Desarrollo de capacidades institucionales para la transversalización de la Perspectiva de Juventud.

El propósito final es cooperar para promover el bienestar y los derechos de las juventudes, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, reconociendo a las personas jóvenes como sujetos de derechos y potenciando sus capacidades como actores estratégicos en la implementación de la Agenda 2030.

Valor estimado del PT:

Regulares:	\$ 588,000.00 MXN(*)	Total:: \$ 1,106,765 MXN
Gobierno (IMJUVE)	\$ 518,765.00 MXN	

* Los montos para los próximos años están sujetos a la disponibilidad de fondos.

TÍTULO Y CÓDIGO DEL PROYECTO:

MEX07YOU- “Fortalecimiento Institucional y de la Política Pública sobre Juventud”

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Una transición segura y exitosa a la vida adulta es el derecho de toda persona adolescente y joven, que se cumple cuando las familias y las sociedades realizan inversiones estratégicas y proveen de oportunidades para garantizar que desarrollen progresivamente los conocimientos, habilidades y resiliencia necesaria para una vida sana, productiva y satisfactoria.

En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce a las personas adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y agentes fundamentales para el cambio en sus comunidades; además, el Consenso de Montevideo sobre la Población y el Desarrollo establece como una de sus medidas prioritarias el “invertir en la Juventud a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso

especialmente en la educación pública, y a promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud.”

Actualmente, los Estados Unidos Mexicanos se encuentra atravesando por un momento de transición demográfica con una razón de personas en edad productiva favorable en relación al número de personas en edad potencialmente dependiente. De acuerdo con los datos del Censo 2020¹, en los Estados Unidos Mexicanos la población entre 12 y 29 años de edad representa el 30% de la población total, es decir, 37.8 millones de personas, de las cuales 49.8% son hombres y 50.2% mujeres.

Este grupo poblacional se caracteriza por su diversidad y enfrenta retos en su desarrollo que ponen en riesgo dicha transición; los cuales suelen incrementarse en contextos de emergencia como el derivado por el COVID-19, tales como el desempleo, la deserción escolar, la violencia de género, el embarazo no deseado y no planificado, la criminalización, la discriminación por condición etaria o identidad de género, entre otros.

Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017) demuestra que del porcentaje de población de 18 años y más que declaró haber sufrido discriminación por motivo o condición personal, el 29.5% de las mujeres mencionó haber sufrido discriminación por sexo frente al 5.4% de los hombres; respecto a la discriminación por edad fueron el 25.9% de las mujeres mientras que los hombres el 26.9%; por último, respecto a la orientación sexual el 3.7% de las mujeres con orientación sexual diversa mencionaron haber sufrido discriminación frente al 2.8% de los hombres con esta misma característica. Además, la ENADIS 2017 demuestra que de la población de 18 años y más que declaró ser discriminada en los últimos 12 meses según su orientación sexual, el 30.1% es población no heterosexual.

Los anterior sugiere la relevancia de implementar políticas y programas integrales, de manera coordinada e intersectorial, que garanticen el acceso de la población adolescente y joven a sus derechos, especialmente los sexuales y reproductivos, desde la promoción del autocuidado y la toma de decisiones, el empoderamiento, liderazgo y la Educación Integral de la Sexualidad. Además, desde el ámbito de instrumentación de políticas públicas, es necesario que la perspectiva de juventud sea un eje transversal a través de la cual se reconozca a las personas jóvenes como titulares de derecho, se eliminen las barreras en el acceso y ejercicio de los derechos y se dé impulso a la población juvenil para erradicar cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a cierto sector de la juventud, a determinada clase social, por vivir en un espacio geográfico o tener cualquier otra condición o característica personal o de grupo.

Por otra parte, a partir de la metodología del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud (GPSAJ) se identificó que la inversión en los Estados Unidos Mexicanos para este grupo poblacional en el año 2015 ascendió a 2.90%, focalizado primordialmente en

¹INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020: tabulados principales. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>

educación y salud. Sin embargo, sólo el 46.5% de la inversión total se realizó en programas dirigidos específicamente a las y los adolescentes y jóvenes, en tanto que el resto se realizó en programas relacionados con la provisión de bienes públicos, dirigidos a toda la población o iniciativas dirigidas a las familias u otros agentes en las que las personas adolescentes y jóvenes quedan como beneficiarias indirectas. Para 2016, el GPSAJ ascendió a 2.96% respecto al PIB lo cual demuestra una mínima variación respecto a 2015; no obstante, su focalización en educación se mantuvo con 46% del gasto total. Respecto al tipo de iniciativas a las que se dirigió esa inversión en el año 2016, el 44% correspondió al gasto específico y 44% al gasto ampliado, mientras que el 12% restante al gasto en bienes públicos e indirecto. Para el año 2019 el GPSAJ registró 2.52% respecto del PIB, siendo este año en el que más se destinó a gasto específico, siendo educación y salud los principales rubros relacionados con adolescentes y jóvenes.

La información derivada de este estudio, así como el análisis a profundidad de sus características y la generación de capacidades para ello, son elementos para la incidencia basada en evidencia, relevantes para posicionar una mejor y más eficiente asignación de recursos presupuestales que permitan el financiamiento de políticas públicas integrales para las juventudes mexicanas tanto a nivel federal, estatal o municipal.

El IMJUVE y el UNFPA en los Estados Unidos Mexicanos han mantenido una estrecha colaboración desde 2008, año en que se firmó el primer Acuerdo de Cofinanciamiento entre ambas instituciones. Se implementaron diversas intervenciones de alcance nacional, tales como la “Estrategia Nacional para la Prevención de la Violencia en el Noviazgo”, apoyo técnico y logístico para la “Conferencia Mundial de Juventud 2010”, el desarrollo de la “Evaluación Transversal de Políticas y Programas para el Desarrollo Integral de la Juventud” y el “Sistema de Indicadores para el Desarrollo de la Juventud”, además de intervenciones estatales como el “Modelo de Fortalecimiento de las Instancias Municipales de Juventud en Puebla y Veracruz”.

Asimismo, se realizaron diversas acciones en materia de comunicación e información mediante la impresión de documentos como la Revista Mexicana de Estudios de la Juventud y los resultados de la Encuesta Nacional de Juventud 2010 y sus cuadernos de resultados estatales. Adicionalmente, como parte de la colaboración establecida en el periodo 2014-2018 se generaron intervenciones para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes y la prevención del embarazo adolescente, a partir del fortalecimiento de las capacidades de titulares y garantes de derechos.

En el marco de la administración federal 2019-2024, durante 2019, 2020, 2021 y 2022 se brindó asistencia técnica para la generación del Programa Nacional de Juventud 2021-2024, así como para la integración de los mecanismos de monitoreo del mismo. Además, se diseñó una estrategia de fortalecimiento institucional dirigida a las instancias de la Juventud de las Entidades Federativas y se impulsó la generación de evidencia mediante la metodología del Gasto Público Social a nivel federal, estatal y municipal, por mencionar

algunas acciones.

De acuerdo a las prioridades en materia de juventud para 2023 y 2024, el IMJUVE y UNFPA han considerado fundamental el impulso de 4 líneas estratégicas de colaboración con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas integrales, que incorporen la perspectiva de género, interculturalidad, derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos y que promuevan la participación activa y la resiliencia de las personas jóvenes en el marco de la Agenda 2030.

2. VÍNCULO CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE UNFPA

El proyecto se alinea con el producto de los adolescentes y jóvenes del Plan estratégico del UNFPA para el periodo 2022-2025, a saber:

El producto de las y los adolescentes y jóvenes: De aquí a 2025, mejorar las capacidades y las oportunidades de los adolescentes y jóvenes para garantizar su autonomía corporal, liderazgo y participación, y crear capital humano

3. VÍNCULO CON EL MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO (UNSDCF)

El proyecto con el IMJUVE está en línea con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México (UNSDCF) 2020-2025, específicamente en los siguientes efectos directos:

EFEECTO DIRECTO 1: Al 2025, el Estado mexicano cuenta con una estrategia integral de desarrollo social, combate a la pobreza multidimensional y a la desigualdad, con enfoque integrado de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, que incorpora mecanismos redistributivos sin dejar a nadie atrás.

EFEECTO DIRECTO 10: Al 2025, el Estado mexicano fortalece la promoción, protección y respeto del ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a la justicia, la verdad y reparación para toda la población, especialmente la población que se encuentra en contextos de mayor vulnerabilidad, en condiciones de igualdad y bajo el principio de no dejar a nadie atrás.

4. CONTRIBUCIÓN A LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PAÍS

El proyecto contribuye al cumplimiento del producto dos del Programa de País 2020 - 2024 del UNFPA en los Estados Unidos Mexicanos:

Producto 2: Capacidades fortalecidas a nivel federal, estatal y municipal para la implementación de políticas y programas que permitan hacer frente a los determinantes de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo y el bienestar de las personas adolescentes



y jóvenes, en entornos de desarrollo, humanitarios y de movilidad humana.

5. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS ESPERADOS

Capacidades institucionales a nivel federal, estatal y municipal fortalecidas en materia de juventud para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas integrales con perspectiva género, interculturalidad, de derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, que promuevan la participación activa de las personas jóvenes en el marco de la Agenda 2030 y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

6. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

- Mantenimiento y consolidación del SIMEJUV y de los mecanismos de monitoreo y seguimiento al PROJUVENTUD 2021-2024.
 - Desarrollo de la tercera etapa de la plataforma SIMEJUV, incluyendo los componentes de participación ciudadana y de estadísticas de juventud, así como mantenimiento y actualización a los componentes del PROJUVENTUD y catálogo de intervenciones.
 - Asistencia técnica para el monitoreo y seguimiento al PROJUVENTUD de forma intersectorial.
- Fortalecimiento de capacidades de las instancias de juventud y de las autoridades jóvenes.
 - Asistencia técnica para la implementación y monitoreo de la Estrategia de Fortalecimiento de Instancias de Juventud en las Entidades Federativas y de Instancias Municipales de Juventud.
 - Diagnóstico y difusión en materia de capacidades de las personas autoridades jóvenes.
- Generación y difusión de evidencia e indicadores en materia de juventud.
 - Actualización del Informe de Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en México 2010 - 2023.
 - Desarrollo de Informes de Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud (GPSAJ) en las entidades federativas.
 - Asistencia técnica para la presentación y difusión de informes GPSAJ en Campeche, Sinaloa y Puebla.
 - Asistencia técnica y fortalecimiento de indicadores en materia de juventud.
- Desarrollo de capacidades institucionales para la transversalización de la Perspectiva de Juventud.
 - Asistencia técnica para el fortalecimiento de la Jornada Nacional de Perspectiva de Juventudes.



7. UNIVERSO DEL PLAN DE TRABAJO

El proyecto se desarrollará principalmente con el Gobierno Federal a través del IMJUVE, por lo que el ámbito de acción de este plan de trabajo será nacional.

Los programas, proyectos y actividades derivados de este plan de trabajo están dirigidas a la población adolescente y joven entre 12 y 29 años de edad y al funcionariado público relacionado con la política de juventud a nivel nacional y estatal.

8. DEFINICIÓN DE ALIANZAS Y SOCIOS ESTRATÉGICOS

SOCIO	CONTRIBUCIONES AL PLAN DE TRABAJO
Instituto Mexicano de la Juventud	Principal socio institucional para la implementación de las actividades del proyecto.
	Co-financiador en la implementación de las actividades del proyecto.
Instancias Estatales de la Juventud	Socios participantes en las actividades del proyecto.
Administración Pública Federal	Socios participantes en las actividades del proyecto.
Organizaciones de la sociedad civil	Socios en la difusión de las actividades del proyecto.
Academia	Socios en la difusión de las actividades del proyecto.

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se conformará un comité técnico para el proyecto formado por personal del UNFPA y del IMJUVE para el monitoreo de los programas, proyectos y actividades de este Plan de Trabajo. Dicho comité se reunirá de manera trimestral para tales fines.

En cuanto al avance programático-financiero de los programas, proyectos y actividades, conforme a los lineamientos del UNFPA, éstas serán monitoreadas a partir de:

- Revisiones trimestrales y de medio término del plan de trabajo conforme a los indicadores establecidos.
- La revisión trimestral de la ejecución financiera.

Se elaborará el informe final de ejecución técnica y financiera de este Plan de Trabajo, de acuerdo con los lineamientos trazados por el UNFPA.

Actualización del Informe de Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en México 2010 - 2023.	UNFPA					X	X	\$ 135,750.00	IMJUVE
								\$ 100,000.00	UNFPA
Asistencia técnica para la presentación y difusión de informes GPSAJ en Campeche, Sinaloa y Puebla.	UNFPA	X	X	X	X	X	X	\$ 10,000.00	IMJUVE
								\$ 50,000.00	UNFPA
Asistencia técnica y fortalecimiento de indicadores en materia de juventud.	UNFPA	X	X	X	X	X	X	\$ 64,000.00	IMJUVE
								\$ 60,000.00	UNFPA
Desarrollo de capacidades institucionales para la transversalización de la Perspectiva de Juventud									
Diseño y asistencia técnica para curso virtual para la Jornada Nacional en perspectiva de Juventudes.	UNFPA	X	X	X	X	X	X	\$ 100,000.00	IMJUVE
								\$ 50,000.00	UNFPA
COSTOS INDIRECTOS (5%)								\$ 24,765.00	IMJUVE
Costo total del plan de trabajo en MXN									\$ 1,106,765.00
Aportación UNFPA en MXN									\$ 588,000.00
Aportación de cofinanciamiento IMJUVE en MXN									\$ 518,765.00